

PASAJES DE LA INTERVENCION DEL CONGRESISTA JORGE MUFARECH NEMY, SOBRE EL CONTROL ADUANERO Y CESE DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS PREVIOS A LA APROBACION DE LA LEY N° 27973 QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 659. (MAYO 2003)

DURANTE LA PASADA LEGISLATURA, LAS COMISIONES DE **INDUSTRIA** Y DE **ECONOMIA** DE ESTE CONGRESO EMITIERON DICTAMINARON FAVORABLEMENTE SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY N° 1723 Y N° 2894, PARA DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 659 DE 1991 QUE IMPUSO EL SISTEMA DE SUPERVISION PARA CONTROLAR LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LAS MERCANCIAS CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA RECAUDACION ADUANERA (...)

(...) LAS SUPERVISORAS SOLO CONTRIBUYERON CON EL 1.5 % DEL TOTAL RECAUDADO POR ADUANAS ENTRE 1992 Y EL 2000, PERO PERCIBIERON COMO HONORARIOS 500 MILLONES DE DOLARES, EQUIVALENTES AL 2% DE LO RECAUDADO, **INCREIBLEMENTE LIBRES DE IGV E IMPUESTO A LA RENTA**, COMO SE DEMUESTRA EN ESTE CUADRO, SIGNIFICANDO ADEMAS UN COSTO - BENEFICIO NEGATIVO PARA EL PAIS DE 123 MILLONES DE DOLARES (...)

(...) SE PRETENDE HACER CREER QUE SI ESTAS EMPRESAS DEJAN DE CUMPLIR CON LA FUNCION DE VERIFICACION DE LAS IMPORTACIONES, RETORNARA LA CORRUPCION.

SEÑORES: QUIENES SOBORNARON AL EX JEFE DEL BANCO DE DATOS DE ADUANAS PARA COMPRAR INFORMACION DE VALORES DE IMPORTACION, **FUERON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS**.

QUIENES SE PRESTARON A CUBRIR 1,200 VIAJES DE TURISMO COMO SI SE TRATARA DE VIAJES DE CAPACITACION Y MANTUVIERON PERSONAL RENTADO POR ELLOS, INFILTRADOS EN FISCALIZACION ADUANERA CON EL CONSENTIMIENTO DE ANTERIORES ADMINISTRACIONES; COMO LO HAN ACEPTADO EX FUNCIONARIOS DE ADUANAS Y SU EX PROCURADOR ANTE LAS COMISIONES DE FISCALIZACION E INDUSTRIA DE ESTE CONGRESO, **FUERON LAS EMPRESAS SUPERVISORAS**.

POR LO TANTO, NO PUEDEN TENER AUTORIDAD MORAL PARA SOSTENER QUE SI SE VAN, TODO SE CORROMPERA. (...)

(...) SEÑORES CONGRESISTAS, LOS HONORARIOS DE US\$ 500 MILLONES QUE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS HAN PERCIBIDO HASTA LA FECHA SON UN SOBRECOSTO TRASLADADO A LAS AMAS DE CASA, A LOS TRABAJADORES Y A LOS DESEMPLEADOS, QUE POR EFECTO CASCADA, INJUSTAMENTE, HAN PAGADO APROXIMADAMENTE 2 MIL MILLONES DE DOLARES EN LA DECADA.

ESTE SOBRECOSTO ES MAYOR PARA LAS PEQUEÑAS, MEDIANAS Y MICRO EMPRESAS, QUE POR IMPORTACIONES DE DOS MIL DOLARES DEBEN PAGAR UN MINIMO DE HONORARIOS DE 250 DOLARES, ES DECIR DEL 12.5 % DEL VALOR DEL PRODUCTO IMPORTADO (...).

(...) DESDE EL 01 DE ABRIL DEL 2000, FECHA EN QUE ENTRO EN VIGENCIA EL **ACUERDO DEL VALOR DEL GATT 1994 (OMC), RATIFICADO EN EL PERU POR RESOLUCION LEGISLATIVA 26407 DE DICIEMBRE DE 1994**, LAS SUPERVISORAS YA NO TIENEN SUSTENTO LEGAL PARA EL CONTROL DEL VALOR ADUANERO.

LA BASE IMPONIBLE ES AHORA EL VALOR DE TRANSACCION, ES DECIR EL PRECIO DE FACTURA QUE PRESENTA EL IMPORTADOR A LA ADUANA.

EN CASO DE DUDA SOBRE EL VALOR, ADUANAS RESUELVE APLICANDO LAS REGLAS DE VALORACION DE LA O.M.C., QUE NO CONTEMPLAN A LAS EMPRESAS SUPERVISORAS (...)

(...) EL AHORA DENOMINADO INFORME DE VERIFICACION CARECE DE VALOR LEGAL PARA EFECTOS DE LA DETERMINACION DE LOS DERECHOS DE ADUANA.

ACATAR LOS VALORES CONSIGNADOS EN LOS INFORMES DE VERIFICACION, POR PARTE DE ADUANAS, VIOLARIA ESTE ACUERDO DEL VALOR DE LA OMC, QUE FORMA PARTE DE NUESTRO DERECHO INTERNACIONAL, POR CUANTO FUE RATIFICADO POR EL CONGRESO EN DICIEMBRE DE 1994, VIGENTE PLENAMENTE DESDE EL 2000.

EN CONSECUENCIA, EN ESTE NUEVO CONTEXTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y LIBERALIZACION ECONOMICA, QUEDA CLARO **QUE EL VALOR DE FACTURA** ES EL QUE TIENE TOTAL VALIDEZ(...).

(...) DE MAS DE 219 PAISES DEL MUNDO, SÓLO LOS PAISES SUBDESARROLLADOS DEL AFRICA Y ALGUNOS POCOS DE AMERICA, COMO ECUADOR, BOLIVIA Y PERU, UTILIZAN ALAS EMPRESAS SUPERVISORAS (...)

(...) EN 1999, ADUANAS Y LAS EMPRESAS SUPERVISORAS FUERON DENUNCIADAS POR HECHOS DE CORRUPCION, SIN QUE ESE CONGRESO ADOPTARA MEDIDA ALGUNA (...).

(...) EL GRADO DE COMPROMISO DEL GOBIERNO DE FUJIMORI Y MONTESINOS CON LA PROTECCION DEL SISTEMA DE SUPERVISION DE IMPORTACIONES SE CONFIRMA CON LA INSIGNIFICANTE PERO REFERENCIAL FISCALIZACION A LA QUE ESTAS FUERON SOMETIDAS ENTRE 1992 Y EL AÑO 2000.

ADUANAS INFORMÒ AL CONGRESO QUE ESTAS EMPRESAS, ENTRE 1992 Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2002, EMITIERON 1 MILLON 351 MIL 544 CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN O INFORMES DE VERIFICACIÓN, DE LOS CUALES SOLO EL 1.64% (22,194), SE FISCALIZARON POR ADUANAS, ENCONTRÁNDOSE IRREGULARIDADES EN 5,881 INFORMES (26.5%); SIENDO MULTADAS POR ESTE CONCEPTO POR MONTO DE 9 MILLONES DE DOLARES, DE LOS US\$ 500 MILLONES QUE PERCIBIERON LIBRES DE IMPUESTOS (...)

(...) ES POR ESO, TRAS DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 659, EN CAUTELA DE LOS INTERESES DEL PAIS, ES NECESARIO REQUERIR QUE SE CONGELEN LAS CARTAS FIANZA DE ESTAS EMPRESAS, SE INMOVILIZE SU PATRIMONIO Y SE DESARROLLE UNA EXHAUSTIVA FISCALIZACION OPERATIVA DE TODO SU DESEMPEÑO A FIN DE CASTIGAR A LOS RESPONSABLES DEL DAÑO ECONOMICO Y RESARCIR AL ESTADO DE LOS INCALCULABLES PERJUICIOS OCASIONADOS (...)

RECORDEMOS SEÑORES CONGRESISTAS QUE ESTAS MISMAS EMPRESAS SUPERVISORAS HAN SIDO DENUNCIADAS PUBLICAMENTE POR HECHOS DE CORRUPCION GUBERNAMENTAL EN PAKISTAN, NIGERIA, FILIPINAS, TANZANIA, ECUADOR Y POR UNA SERIE DE IRREGULARIDADES EN COLOMBIA.

POR TODO LO EXPUESTO, SOLICITO LA RATIFICACION DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE ECONOMIA E INDUSTRIA DE LA LEGISLATURA ANTERIOR.

MUCHAS GRACIAS.